



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 465 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 44 de fecha 15 de Enero de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 76/2015, de fecha 14 de enero de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **MORITZ SpA.**, con domicilio en calle Avenida Cachagua N° 280 – A, local 2, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	MORITZ SpA
Rut N°	76.361.191-4
Giro	VENTA DE HELADOS Y CAFETERIA
Rol N°	21.163
Observación	Enrólese a contar del Segundo Semestre Tributario 2014 – periodo Enero – Julio 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.